



Iniciante treinta (330) Quf.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO

S.O. 17/JULIO/2025

Folio No. 0330

ACTA No. 033 – 2025

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Portovelo, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo las catorce horas, se constituyó el Concejo Municipal en el despacho de Alcaldía, presidida por la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya y los Concejales Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca y Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar. Actúa como Secretaria General y del Concejo Municipal, la Abg. Yuri Anabel Ordóñez Macas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 032–2025 de sesión ordinaria celebrada el lunes 07 de julio del 2025
4. Conocimiento, análisis y aprobación de la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, solicitada por los herederos Luna Moreno, mediante especie valorada n°0041685, dentro del trámite de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual N°07115022006012, ubicado en la ciudadela La Alborada del cantón Portovelo.
5. Conocimiento, análisis y aprobación de la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, solicitada por la señora María del Cisne Novoa Añazco, mediante especie valorada n°0041820, dentro del trámite de partición extrajudicial de hijuela única, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual N°07115012029074, ubicado en la ciudadela 28 de Noviembre del cantón Portovelo.
6. Designación de Reina y Mini Reina de Portovelo para el periodo 2025 - 2026.
7. Asuntos varios
8. Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A través de secretaría, se procede a constatar el quórum reglamentario:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: presente.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: presente.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: presente.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: presente.





Resolución No. 00331

S.O. 17/JULIO/2025

Folio No. 0331

Una vez constatado el quórum reglamentario y se procede a la instalación de la sesión.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: agradeciendo la presencia y participación de cada uno de ustedes, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria N° 032-2025 de Concejo Municipal siendo las catorce horas, dieciséis minutos.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por secretaría se somete a votación la aprobación del orden del día:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apruebo el orden del día.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: apruebo el orden del día.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: apruebo el orden del día.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: apruebo el orden del día.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: apruebo el orden del día.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: apruebo el orden del día.

El Concejo Municipal por unanimidad apruebo el orden del día establecido.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 032-2025 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 07 DE JULIO DEL 2025.

A través de secretaría se procede a dar lectura del Acta N° 032-2025.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: una vez que el acta de la sesión anterior ha sido enviada para su revisión y concluida su lectura, solicito a la secretaria proceder con la votación.

A través de secretaría se procede a tomar votación:

Dr. Luis Maldonado: apruebo el acta 032-2025 con las correcciones mencionadas y dadas a la secretaria.

Sra. Letty Dávila: con las correcciones debidas, doy por aprobada el acta n°032-2025, celebrada el lunes siete de julio del dos mil veinticinco.

Lic. Andrea Jara: luego de revisar y escuchar el acta n°032-2025, apruebo la misma que se llevó a cabo el siete de julio del dos mil veinticinco y tomando en consideración algunas enmendaduras que hay que realizar.

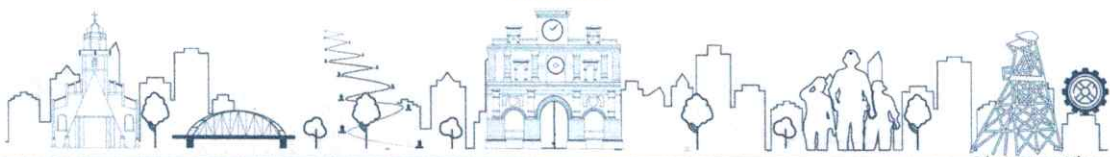
Arq. Francisco Rogel: con las correcciones mencionadas, apruebo el acta n°032-2025.

Sr. Ángel Rojas: apruebo el acta n°032-2025 del siete de julio del 2025 con las debidas correcciones.

Dra. Yulissa Aguilar: apruebo el acta n°032-2025.

El Concejo Municipal por unanimidad **Resuelve: APROBAR** el Acta N° 032-2025 de sesión ordinaria celebrada el lunes 07 de julio del 2025.

Página 2 de 8





Inscritos frente y dos (332) Conf.

S.O. 17/JULIO/2025

Folio No. 0332

PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, SOLICITADA POR LOS HEREDEROS LUNA MORENO, MEDIANTE ESPECIE VALORADA N°0041685, DENTRO DEL TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL N°07115022006012, UBICADO EN LA CIUDADELA LA ALBORADA DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros del Concejo, por medio de Secretaría se procederá a la lectura de los informes técnicos y jurídico, así como de los documentos habilitantes, para su análisis y deliberación.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

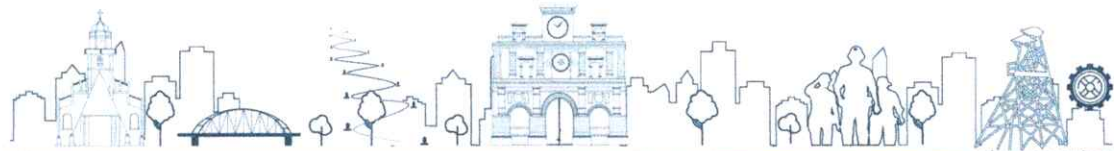
Los herederos Luna Moreno, mediante petición en especie valorada n°0041685, solicitan el permiso de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual N°07115022006012, ubicado en la ciudadela La Alborada del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo", lo cual consta en el expediente que contiene los siguientes informes técnicos y jurídico: Informe Técnico T.C. RECT-PART-APROBA N° 032-2025 de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico N° GADMP-PS-2025-195 de fecha 15 de julio del 2025, suscrito por el Procurador Síndico; los que recomiendan se atienda la petición.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dr. Luis Maldonado: tras haber revisado la carpeta y verificar que los informes técnicos y jurídico se encuentran en lo correcto, doy por aprobada la partición extrajudicial de hijuela única de los herederos Luna Moreno de un bien inmueble ubicado en la ciudadela La Alborada del cantón Portovelo.

Sra. Letty Dávila: tras el análisis de la carpeta presentada por los peticionarios los herederos Luna Moreno, constatando los informes tanto técnicos como jurídico son favorables, doy por aprobada la partición extrajudicial de hijuela única de un bien ubicado en la ciudadela La Alborada del cantón Portovelo.

Lic. Andrea Jara: luego de tener el conocimiento y realizar el análisis, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única solicitada por los herederos Luna Moreno mediante especie valorada n°0041685. Dentro del trámite de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n°07115022006012, ubicado en la ciudadela La Alborada del cantón Portovelo, también considerando que los informes tanto técnicos como jurídico son favorables y no hay afectación a terceros.





trécents treuete y tres (333)

S.O. 17/JULIO/2025

Folio No. 0333

Arq. Francisco Rogel: luego de revisar el trámite presentado por los herederos Luna Moreno con especie valorada n°0041685 y constatando que los informes técnicos y jurídicos son favorables, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única de un bien inmueble ubicado en la ciudadela La Alborada del cantón Portovelo.

Sr. Ángel Rojas: tras constatar que la solicitud presentada por los herederos Luna Moreno mediante especie valorada n°0041685, quienes están solicitando rectificación de linderos y medidas, aprobación de planimetría de un bien inmueble compuesto de terreno ubicado en la ciudadela La Alborada del cantón Portovelo y los informes favorables tanto del área técnica como jurídica, apruebo la carpeta.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado que los informes técnicos y jurídico de la carpeta de los herederos Luna Moreno son favorables, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única.

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Municipal resuelve aprobar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, solicitada por los herederos Luna Moreno, mediante especie valorada n°0041685, dentro del trámite de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual N°07115022006012, ubicado en la ciudadela La Alborada del cantón Portovelo.

PUNTO CINCO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, SOLICITADA POR LA SEÑORA MARÍA DEL CISNE NOVOA AÑAZCO, MEDIANTE ESPECIE VALORADA N°0041820, DENTRO DEL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL N° 07115012029074, UBICADO EN LA CIUDADELA 28 DE NOVIEMBRE DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros del Concejo, por medio de Secretaría se procederá a la lectura de los informes técnicos y jurídico, así como de los documentos habilitantes, para su análisis y deliberación.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

La señora María del Cisne Novoa Añazco, mediante petición en especie valorada n°0041820, solicita el permiso de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual N°07115012029074, ubicado en la ciudadela 28 de Noviembre del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo", lo cual consta en el expediente que contiene los siguientes informes técnicos y jurídico: Informe Técnico T.C. RECT-PART-APROBA N° 025-2025 de fecha 04 de julio de 2025, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico N° GADMP-PS-2025-190 de fecha 07 de julio del 2025, suscrito por el Procurador Síndico; los que recomiendan se atienda la petición.

Página 4 de 8





Trescientos treinta y cuatro (334) Quil.

S.O. 17/JULIO/2025

Folio No. 0334

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dr. Luis Maldonado: doy por aprobada la partición extrajudicial de hijuela única de la señora María del Cisne Novoa Añazco, tras haber revisado la carpeta y ver que los informes, tanto técnicos como jurídico, se encuentran dentro de los parámetros correctos.

Sra. Letty Dávila: doy por aprobada la partición extrajudicial de hijuela única solicitada por la señora María del Cisne Novoa Añazco de un bien ubicado en la ciudadela 28 de Noviembre del cantón Portovelo.

Lic. Andrea Jara: luego de realizar el análisis, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única solicitada por la señora María del Cisne Novoa Añazco, mediante especie valorada n°0041820, dentro del trámite de partición extrajudicial de hijuela única del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n°07115012029074, ubicada en la ciudadela 28 de noviembre del cantón Portovelo, tomando en consideración que los informes tanto jurídico como técnicos son favorables sin afectación a terceros.

Arq. Francisco Rogel: luego de revisar la petición de la señora María del Cisne Novoa Añazco, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única, constatando que los informes técnicos y jurídico son favorables.

Sr. Ángel Rojas: luego de revisar la petición formulada por la señora María del Cisne Novo Añazco María del Cisne Novoa Añazco, mediante especie valorada n°0041820, quien está solicitando partición extrajudicial de hijuela única, de un terreno ubicado en la ciudadela 28 de noviembre del cantón Portovelo, y con los informes favorables, apruebo la carpeta.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado la carpeta de la peticionaria de la señora María del Cisne Novoa Añazco, y al haber constatado que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única.

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Municipal resuelve aprobar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, solicitada por la señora María del Cisne Novoa Añazco, mediante especie valorada n°0041820, dentro del trámite de partición extrajudicial de hijuela única, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual N°07115012029074, ubicado en la ciudadela 28 de Noviembre del cantón Portovelo.

PUNTO SEIS: DESIGNACIÓN DE REINA Y MINI REINA DE PORTOVELO PARA EL PERIODO 2025 - 2026.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, en la sesión de hoy se ha incluido en el orden del día el nombramiento de una señorita que represente a nuestro cantón como Reina para el período 2025. Esta designación se ha convertido en una tradición para los Portovelenses, quienes cada año elegimos con orgullo a una representante que encarne nuestros valores y cultura. De igual manera, el año pasado iniciamos con mucho éxito la elección de una Mini Reina, lo cual fue muy bien recibido por la comunidad. Considero importante que este año continuemos con esa bonita

Página 5 de 8





Trescientos Treinta y Cinco (335) Def.

S.O. 17/JULIO/2025

Folio No. 0335

costumbre de destacar también a una niña que pueda representarnos en esa categoría. Por tanto, pongo a consideración del Concejo la posibilidad de presentar mociones para la elección de la Reina y la Mini Reina del cantón.

Interviene la Concejala Sra. Letty Dávila: señora alcaldesa, compañeros concejales, como todos sabemos en nuestras festividades de agosto hemos dejado la proclamación de nuestra Reina de Portovelo. Esto es una tradición que tiene Portovelo elegir a una chica simpática, una chica con atributos no solo físicos sino también intelectuales, para que nos pueda representar de la mejor manera, pongo a consideración el nombre de la señorita Bianca Sarahy Romero Jaramillo, para que sea considerada como Reina de Portovelo, ya que cumple con todos los atributos que una reina debe de tener.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: muy buena propuesta la de la señorita. La conozco personalmente, es una niña muy linda, de una buena familia. Considero que sería una excelente representante de nuestro cantón, por lo cual expreso mi apoyo a la moción.

No habiendo más mociones presentadas, se procede a someter la propuesta a votación a través de Secretaría.

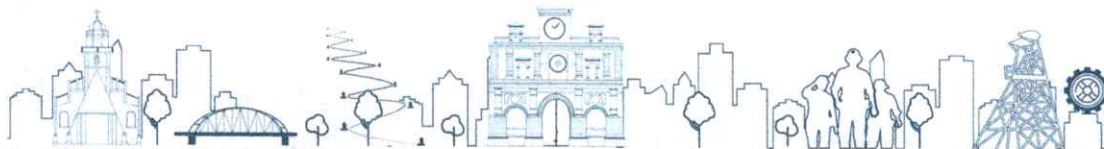
El Concejo Municipal, por unanimidad, resuelve designar a la señorita Bianca Sarahy Romero Jaramillo como Reina del cantón Portovelo para el período 2025–2026, en reconocimiento a sus cualidades personales y compromiso con el desarrollo social y cultural del cantón.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros Concejales, dentro del mismo punto del orden del día, tenemos también la designación de la Mini Reina del cantón. Se trata de una niña que, al igual que nuestra Reina, pueda representar con orgullo y alegría a la niñez de Portovelo en nuestras festividades y actos oficiales. Por lo tanto, pongo a consideración del Concejo si existe alguna moción al respecto, para proceder con su nominación y designación correspondiente.

Interviene el concejal Arq. Francisco Rogel: señora alcaldesa, compañeros concejales, quiero proponer, con mucho cariño y compromiso, que se reconozca a la niña Briana Guadalupe Marca Cely como Mini Reina del Cantón Portovelo, en representación de la niñez y la alegría que caracteriza a nuestro querido cantón. Considero que ella puede desempeñar este rol con entusiasmo y dulzura, llevando un mensaje de esperanza y unidad en nuestras festividades.

Interviene el Concejal Sr. Ángel Rojas: compañeros concejales, en apoyo a la moción presentada por el compañero Arq. Francisco Rogel para nombrar a la niña Briana Guadalupe Marca Cely como Mini Reina del Cantón Portovelo, manifiesto mi total respaldo a esta propuesta que busca reconocer y valorar a nuestra niñez y su participación en las festividades cantonales.

No habiendo más mociones presentadas, se procede a someter la propuesta a votación a través de Secretaría.





Trescientos treinta y Seis (336) *Yulissa*

S.O. 17/JULIO/2025

Folio No. 0336

El Concejo Municipal, por unanimidad, resuelve designar a la niña Briana Guadalupe Marca Cely como Mini Reina del cantón Portovelo para el período 2025–2026, en reconocimiento a sus cualidades personales y compromiso con el desarrollo social y cultural del cantón.

PUNTO SIETE: ASUNTOS VARIOS.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros si hay algún punto que deseen tratar.

Interviene el Concejal Ángel Rojas: compañera Alcaldesa estuve conversando con la Presidenta de la Junta de Curtincapac. Ella comentó que, por motivos relacionadas con las festividades no se había podido firmar un convenio importante con prefectura. Me informó que ya se ha llegado a un acuerdo para la firma del convenio este sábado. Además, me comentó que están coordinando con moradores y que están evaluando la posibilidad de movilizarse en una buseta. Quiero aprovechar para felicitarla por su disposición y apoyo, como siempre lo he reconocido. Espero que, una vez firmado este convenio, no solo se avance en los proyectos de Balsones, sino también que se agilicen los convenios pendientes, como el del camal y de Morales. Tal como me indicó el ingeniero Jairo Vásquez, los meses de agosto y septiembre serán claves para la producción y ejecución de obras. También tuve la oportunidad de conversar con el Ing. Willan León, quien mencionó que estaba a punto de entregar una trituradora al Salado, lo que facilitará el trabajo con el material que ya se tiene allí. En este sentido, es importante que el municipio agilice la gestión para llevar más volquetas.

Interviene la Alcaldesa, Dra. Yulissa Aguilar: compañeros por indicarles que este sábado está confirmada la suscripción del convenio de Balsones, estamos buscando la mejor manera de solucionar este tema en coordinación con la Dirección de Obras Públicas para poder comenzar lo antes posible con el proyecto de Colorado, Balsones y concluir durante los meses de verano, que es cuando más se pueda aprovechar.

Interviene la Concejala Lic. Andrea Jara: compañera Alcaldesa, compañeros Concejales, señorita secretaria, lo que está manifestando el compañero Ángel Rojas, si bien es cierto el avance que lo han realizado con gestiones realizadas por ellos, como moradores también del sector también, si me apego a lo que solicita ver la manera, de cómo se pueda contemplar el alquiler sería de maquinaria o fueran los empresarios que se unieran o se sumarán a las gestiones que se están realizando, bien visto también por la ciudadanía cuando se va avanzando y se proyecta en beneficio del cantón; y, por otra situación también compañera Alcaldesa de poder comunicar que presente el día de hoy un oficio lo que se contempla el uso y goce de mis vacaciones desde el día lunes 21 de julio del 2025 y asistirá el Odontólogo José Romero, que es mi alterno para subrogar mis funciones hasta el 4 de agosto del 2025.

PUNTO OCHO: CLAUSURA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros y compañeras, agradezco su participación en esta reunión, que ha sido de gran importancia, especialmente por la elección de nuestras nuevas reinas, quienes representarán a nuestro cantón durante el período 2025, los invito cordialmente a sumarse al trabajo que iniciaremos en el marco

Página 7 de 8





Trescientos treinta y siete (337) (Cuf)

S.O. 17/JULIO/2025

Folio No. 0337

del Mes Cultural, en agosto, para el cual serán convocados por las diferentes comisiones, así como por la organización de los actos conmemorativos de la cantonización, procedo a clausurar la presente sesión, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos. Seguidamente, se procede a la firma conjunta con la Abogada Secretaria General y del Concejo Municipal, quien certifica la autenticidad del presente acto.-

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO

Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA GENERAL Y DEL
CONCEJO MUNICIPAL

